



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



02
255
Doscientos cincuenta y cinco

ORDENANZA MUNICIPAL No. 0028 -2003-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 09 de Septiembre del 2003 00241

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre del año en curso

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 014-2003-MDJLBYR, prorrogada con Ordenanza No. 021-2003-MDJLBYR, se aprobó la condonación del interés moratorio y multa por incumplimiento de obligaciones tributarias, en forma gradual y escalonada de acuerdo a la antigüedad de la deuda; siendo la condonación del Impuesto Predial e Impuesto de Alcabala del 97 % para las deudas de los años 1997 y anteriores; 98 % para las deudas de los años 1998 – 1999 – 2000; 99 % para las deudas de los años 2001 y 2002; y 100 % para el período 2003.

Que, la Administración Municipal conciente de la difícil situación económica que se vive en el país, de la que no es ajena la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero; y ante el clamor diario de los contribuyentes para aliviar sus cargas tributarias;

Por unanimidad ha aprobado la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorpórese a la Ordenanza Municipal No. 014-2003-MDJLBYR la siguiente *DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Condonación del interés moratorio y multas a que se refiere el Artículo Primero de la presente Ordenanza será del 100 % para todos los contribuyentes que regularicen su deuda tributaria hasta el día 31 de octubre del 2003.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Disposición Transitoria incorporada mediante la presente, entrará en vigencia a partir de su publicación hasta la fecha indicada en la misma; y no surte efectos retroactivos.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE